unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META		
	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL		
	Formato de Informe de Auditoria		
Versión: 02	Vigencia: 27/02/2020	Código: SCO-FR-04	Página 1 de 1

DATOS GENERALES DE LA AUDITORÍA	
Fecha de emisión del Informe	**16 de septiembre de 2024**
Macroproceso Auditado	Gestión de Contratación
Líder Responsable	Diana Carolina Benavides Garrido
Proceso/área/procedimiento Auditado	Contratación
Responsable:	Diana Carolina Benavides Garrido María Nelcy Gutiérrez Cruz
Fecha reunión de Apertura	25 de julio de 2024.
Periodo ejecución de la Auditoria	26 de julio al 28 de noviembre de 2024
Fecha Reunión de Cierre	28 de noviembre de 2024
Periodo Auditado	1 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024.

OBJETIVOS/ALCANCE/CRITERIOS DE AUDITORIA

Evaluar la aplicación y efectividad de los puntos de control establecidos para realizar las actividades referentes a garantizar el adecuado cumplimiento de los parámetros legales en materia contractual de la entidad, mediante los diferentes procesos de licitación y contratación de prestación de servicios, de bienes y de personal necesario para el funcionamiento de la ULM, verificando el cumplimiento de los procedimientos definidos, políticas y de más normatividad interna y externa, Así como también los planes de mejoramiento suscrito por la entidad y/o entes de control.

Alcance de la Auditoría: La Auditoría se realizó entre el 25 de julio de 2024 y el 28 de noviembre de 2024 en las instalaciones de la Unidad de Licores del Meta (ULM), para las operaciones realizadas entre el 1 de enero de 2024 y el 30 de junio de 2024. Durante el periodo de ejecución se podrá solicitar información complementaria a 31 de octubre de 2024. Para el proceso de contratación validando la relación transversal con otras áreas.

Metodología

1. Entendimiento y recorrido de:
 a) Proceso y flujo de información

unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META		
	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL		
	Formato de Informe de Auditoria		
Versión: 02	Vigencia: 27/02/2020	Código: SCO-FR-04	Página 1 de 1

b) Áreas involucradas en el proceso
c) Actividades de control a nivel entidad

2. Identificación y valoración de riesgos y controles clave del proceso.

3. Planeación y ejecución de pruebas a controles (diseño, efectividad, detalle).

4. Identificación de posibles brechas de control y oportunidades de mejoramiento.

5. Discusión y validación del informe con el líder del proceso y con el responsable del área auditada y definición de planes de acción (plan de mejoramiento) estructurales para su remediación.

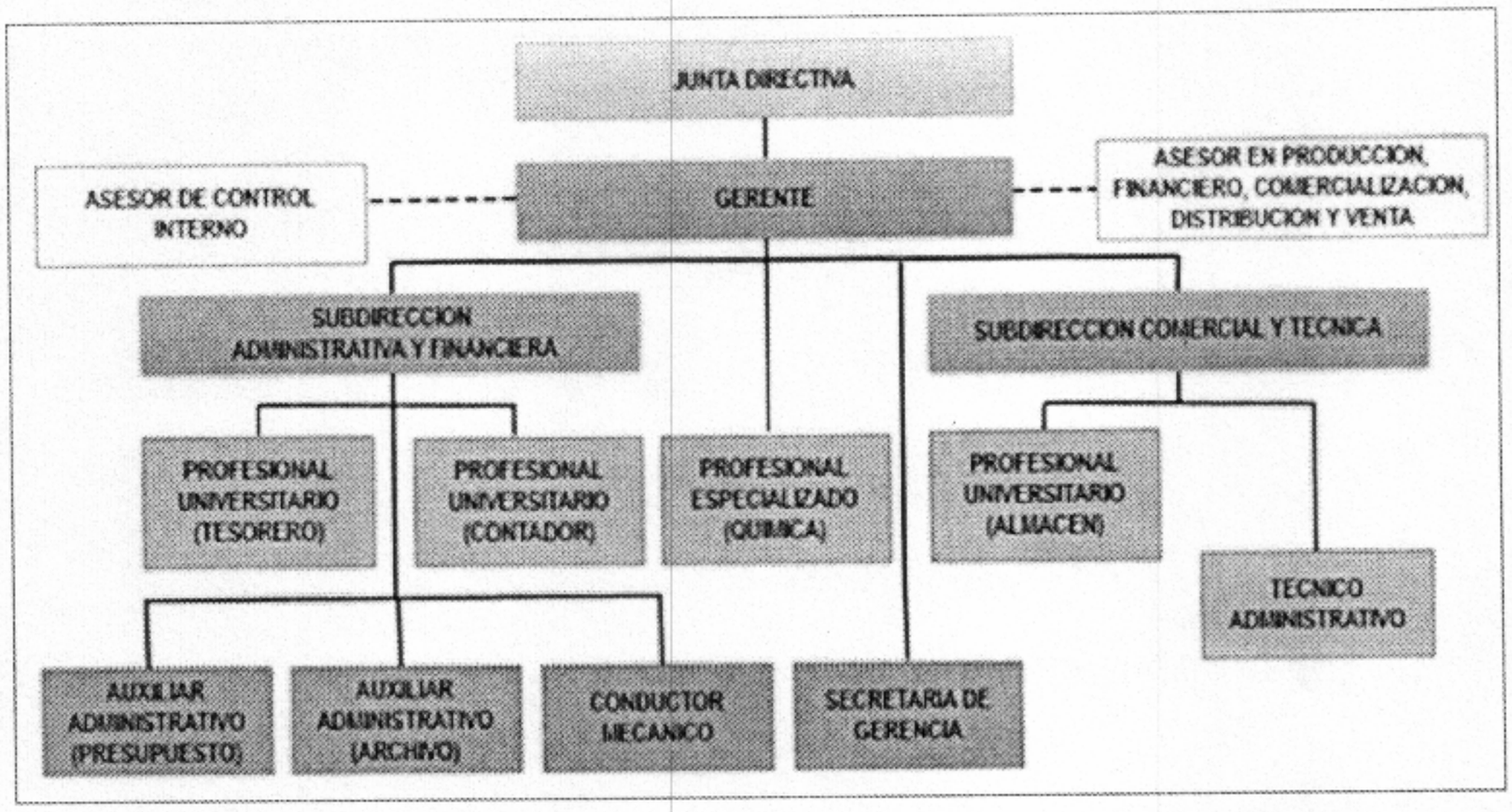
Cada etapa de auditoría (entendimiento del proceso, evaluación del riesgo y evaluación y prueba de controles) será desarrollada mediante:

- Lectura de la documentación vigente del proceso;
- Entrevistas/talleres con el dueño del proceso y el personal involucrado en el mismo;
- Inspección de documentos relacionados con la ejecución del proceso;
- Solicitud de información adicional, requerida dentro del análisis del proceso.

PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS/ RESULTADOS DE LA AUDITORÍA / RECOMENDACIONES/CONCLUSIONES

La Unidad de Licores del Meta (ULM) se creó mediante Decreto Nº 0010 del 2 de enero de 2002, modificado mediante Decreto Nº 0437 de 2014 expedido por el Gobernador del Meta, como una entidad del orden departamental del sector descentralizado, de carácter eminentemente técnico y especializado, adscrita al despacho del Gobernador del Meta. Con personería jurídica, patrimonio propio y dotada de las autonomías administrativa y financiera.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL ÁREA CONTRATOS.



En relación con el proceso contratación, actualmente dentro de la estructura organizacional está conformado así:

- Subdirección Administrativa y Financiera
- Auxiliar Administrativo

Personal de apoyo CPS Abogado de Contratación;

- Contratista por prestación de servicios como asesor en derecho administrativo, derecho disciplinario, defensa judicial y apoyo en procesos contractuales.

unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META		
	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL		
	Formato de Informe de Auditoria		
Versión: 02	Vigencia: 27/02/2020	Código: SCO-FR-04	Página 1 de 1

EVALUACIÓN DE RIESGOS E INDICADORES.

Riesgos a evaluar

RIESGO	CAUSAS	INDICADORES	CONTROLES
Inadecuada identificación de las Necesidades contractuales. Inadecuada o falta de los estudios y requisitos previos al proceso contractual. Inadecuada tipificación de la modalidad y tipo de Contratos.	Desconocimiento de criterios para la identificación de las Necesidades contractuales, requisitos previos al proceso contractual y tipificación de la modalidad y tipo de contratos.	No. de correcciones contractuales *100/ No de Contratos	Criterios para la adecuada identificación de las Necesidades contractuales, requisitos previos al proceso contractual y tipificación de la modalidad y tipo de contratos.
No cumplimiento al objeto contractual	1.Falta de claridad en el objeto y en las obligaciones contractuales 2.Condiciones físicas externas afectan el Cumplimiento del contrato. 3. El contratista incumpla con sus obligaciones contractuales de manera dolosa. 4.Por razones inherentes a la entidad, el contratista no pueda dar cumplimiento a sus responsabilidades	No de informes presentados*100/ No de informes programados.	Establecimiento de objeto y obligaciones contractuales claras y medibles.
Autorizar el pago y/o certificación de la supervisión sin tener cumplimiento del objeto del contrato y lleno de los requisitos legales.	Deficiencia en el ejercicio de supervisión a contratos (Incumplimiento a la Ley 1474 de 2011. (obligaciones del supervisor	No. De supervisiones con observaciones realizadas/No. De expedientes revisados *100	verificación del cumplimiento de las obligaciones de los contratistas
Iniciar procesos de contratación sin el lleno de los requisitos	Desconocimiento sobre las normas y procedimientos de contratación por parte del personal de la dependencia.	No. De expedientes con observaciones/No. De expedientes revisados en el periodo*100	Aplicar lo contenido en el manual de contratación y demás normatividad vigente

*Fuente: Mapa de riesgos institucional y de corrupción ULM - 2024

Desarrollo de la auditoria

La Oficina de Control Interno adelantó la revisión de la información; mediante muestra aleatoria de los procesos contractuales, celebrados por la Unidad de Licores del Meta en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 30 de junio de 2024, teniendo en cuenta los criterios de auditoría enmarcados en los siguientes aspectos:

- Etapa Precontractual

- Ejecución Contractual
- Ejecución presupuestal y pagos
- Supervisión

PROCESO CONTRATACIÓN

Gestión Contractual:

La Unidad de Licores del Meta, es una Unidad Especial adscrita al despacho del Gobernador, con patrimonio propio, personería jurídica y dotada de autonomía administrativa y Financiera, del orden departamental. Su objeto radica en la explotación del monopolio rentísticos sobre los alcoholes y licores destilados embriagantes que tiene el departamento del Meta.

Acorde con su naturaleza jurídica, la Unidad de Licores del Meta, se somete al régimen contractual de derecho privado y bajo este marco normativo la Junta Directiva, mediante el acuerdo No. 02 del 17 de enero de 2023, adoptó el Manual de Contratación de la Unidad de Licores del Meta.

Para la presente auditoria se tiene como marco de referencia el Acuerdo No. 02 del 17 de enero de 2023, donde se definen los siguientes parámetros para la contratación de Bienes y Servicios, para el desarrollo de su actividad propia, industrial, comercial o de gestión económica y administrativa.

Modalidad de Selección:
La Unidad de Licores del Meta, determina la modalidad de selección procedente, acorde a su Manual de Contratación de bienes y servicios, según el monto estimado del contrato a ejecutar, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Modalidad de Selección	Tope en SMLMV	Equivalencia en pesos Vigencia 2024	
		Desde	Hasta
Invitación directa con única Oferta	Hasta 100	1$	$130.000.000,00
Solicitud de oferta con Pluralidad de oferente (invitación mínima a 3 Oferentes)	Entre 100 y 1000	$130.000.001,00	$1.300.000.000,00
Solicitud publica de Oferta)	Superior a 1000	$1.300.000.001,00	----------

Fuente: Manual de Contratación de la Unidad de Licores del Meta – acuerdo No. 02 de 2023.

Del 1 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024, la ULM celebro 17 contratos, así;

MODALIDAD	No. Contratos	Valor Total	%
Invitación directa con única Oferta	17	1.130.286.289,59	100%

Solicitud de oferta con Pluralidad de oferente (invitación mínima a 3 Oferentes)	0	0,00	
Solicitud publica de Oferta)	0	0.00	
Total, Contratación	**17**	**1.130.286.289,59**	

De ese universo, se analizó una muestra de $955.462.295.6 la cual representa el 84.53% del total de la contratación, el cual se relaciona así:

No. Contrato	Nombre Contratista	Modalidad	Objeto	Valor
001	SEGURIDAD MOSGAL LTDA.	Invitación directa con única Oferta	PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA INSTALCIONES QUE LO COMPONE; OFICINAS ADMINISTRATIVAS, PARQUEADERO, BODEGAS Y DEMAS DONDE FUNCIONA LA UNIDAD DE LICORES DEL META	61.996.405,00
002	JAVIER OTALORA ROMERO	Invitación directa con única Oferta	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALISTA PARA QUE, ASESORE EN DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO DISCIPLINARIO Y DEFENSA JUDICIAL Y APOYE JURIDICAMENTE EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES A LA UNIDAD DE LICORES DEL META.	42.000.000,00
005	SIHADCO S.A.S	Invitación directa con única Oferta	SERVICIO DE ACTUALIZACION, MANTENIMIENTO Y SOPORTE EN LA NUBE DE LA PLATAFORMA OBELISCO PRIME ERP PARA LA VICENCIA 2024	49.355.737,59
006	EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA	Invitación directa con única Oferta	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA UNIDAD DE LICORES DEL META Y LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA, PARA LA PRODUCCION MEDIANTE EL SISTEMA DE MAQUILA DEL PRODUCTO AGUARDIENTE LLANERO EN SUS PRESENTACIONES CONFORME CON LAS ESPECIFICACIONES, TECNICAS, CANTIDAD Y FORMAS QUE INDIQUE LA UNIDAD DE LICORES DEL META.	623.427.000
007	CESAR AUGUSTO GONZALEZ PULIDO	Invitación directa con única Oferta	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA ATENDER LOS SERVICIOS QUE REQUIERA LA UNIDAD DE LICORES DEL META EN SUS DISTINTAS DEPENDENCIAS ESPECIALMENTE SUBDIRECCION COMERCIAL Y LO RELACIONADO CON LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD.	16.200.000,00
11	LA PREVISORA S.A.	Invitación directa con única Oferta	CONTRATAR EL PLAN DE SEGUROS PARA AMPARAR LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA UNIDAD DE LICORES DEL META O DE AQUELLOS QUE FUERE DETERMINADO LEGALMENTE RESPONSABLE	32.483.153

13	LOGISTICA Y CARGA DEL ORIENTE S.A.S	Invitación directa con única Oferta	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE LOS PRODUCTOS DE LA UNIDAD DE LICORES DEL META DESDE LA INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE (ILV) UBICADA EN PALMIRA-VALLE Y DESDE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA (ELC) UBICADA EN LA AUTOPISTA MEDELLÍN KM 3.8 VÍA SIBERIA, COTA, HASTA LAS BODEGAS DE LA ULM EN VILLAVICENCIO-META	130.000.000

Para el seguimiento a la evaluación de la gestión contractual, se tuvo en cuenta, el cumplimiento al Manual de Contratación y Manual de Supervisión e interventoría de la ULM, cumplimiento a los procedimientos, a la publicación en el SECOP II dentro de los términos de Ley y cumplimiento del objeto contractual.

CONTRATO N° 001/21	**MODALIDAD: Invitación Directa con** Única Oferta	**TIPO DE CONTRATO:** Prestación de Servicios (de Vigilancia privada)		**FECHA SUSCRIPCIÓN:** 12 de enero de 2024
OBJETO	Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada para instalaciones que lo compone: Oficinas administrativas, parqueadero, bodegas y demás donde funciona la Unidad de Licores del Meta			
CONTRATANTE	Unidad de Licores del Meta Diana Carolina Benavides Garrido Gerente (E)			
CONTRATISTA	Juan Fernando Rojas Jaramillo C.C. 79.627.130 RL. SEGURIDAD MOSGAL LTDA. NIT. 900062278-0			
PLAZO	Cinco (5) meses y dieciséis (16) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio			
VALOR: 61.996.405,00	**VALOR ADICIÓN:** 0,00	**VALOR MODIFICACIÓN:** 32.759.237,00	**VALOR FINAL:** 32.759.237,00	**ANTICIPO:** 0.00
INTERVENTOR y/o SUPERVISOR	Adriana Rey Cristancho: secretaria de Gerencia			
CDP: 01	**FECHA: 11 de enero de 2024**	**RP:1**	**Fecha: 12 enero 2024**	**VALOR:** 61.996.405,00
PROYECTO / RUBRO	Gastos (Servicios Integrales de Publicidad) – 08-2.1.5.02.08.001.01 -20			
PÓLIZA No. 620-47-994000051720	**ASEGURADORA:** Solidaria de Colombia	**FECHA EXPED:** 12 enero de 2024		**FECHA APROB:** 12 enero 2024

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
Cumplimiento del contrato	6.196.640,50	12/01/2024	27/10/2024
FECHA DE ACTA DE INICIO	13 de enero de 2024		
FECHA ACTA DE TERMINACIÓN	28 de junio de 2024		
FECHA ACTA DE MODIFICACIÓN	28 de febrero de 2024		
FECHA DE LIQUIDACIÓN	23 julio de 2024		

unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META PROCESO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL Formato de Informe de Auditoria		
Versión: 02	Vigencia: 27/02/2020	Código: SCO-FR-04	Página 1 de 1

Observaciones:

- Los documentos que componen el expediente del contrato no se encuentran archivados acordes con el formato "Control de legalidad precontractual". Incumplimiento al Acuerdo No. 001 del 29 de febrero de 2024; ***Artículo 4.3.1.5. Ordenación documental. Los sujetos obligados deben desarrollar actividades para la ordenación documental, a partir de las series y subseries documentales registradas en el Cuadro de Clasificación Documental y debe establecer la secuencia de los tipos documentales al interior de los expedientes, para garantizar la adecuada disposición y control de los documentos.***

- Se evidencia inconsistencias en las fechas de generación de los documentos que soportan el contrato, el formato de solicitud de la necesidad, la solicitud del plan de compras, el certificado del plan de compras y el estudio previo están elaborados con fecha 10 de enero de 2024, mientras que la solicitud de la cotización y la invitación privada están elaboradas con fecha 9 de enero de 2024, anterior al documento de Solicitud de la necesidad.
- Se evidencia formato de invitación privada solo a MOSGAL y hay documentos de propuesta presentada por Avizor Seguridad y por Damasco. El proceso de contratación es en modalidad de invitación directa única oferta.

- Se evidencia incumplimiento a lo establecido en el artículo 26 del Manual de Contratación: **procedimiento en la modalidad de invitación directa única oferta, numeral** 8 y 9. Al no encontrarse acto administrativo, donde se designára a un funcionario para hacer la verificación del cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y financieros de la oferta, **quien emitirá el certificado de idoneidad del proponente** y en el expediente se evidencia dicho documento firmado por la Gerente (E)

- No se evidencia documentos mencionados en el Certificado de Idoneidad del Proponente tales como:
 - Licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada donde diga que cuenta con sede principal o sucursal en la ciudad de Villavicencio.
 - Certificado de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada sobre multas y sanciones
 - Licencia del Ministerio de Tecnologías de la información las comunicaciones y registro de las TIC
 - Relación de registro y control de armas, tampoco se observa certificado emitido por el departamento control comercio de armas municiones y explosivos…
 - Radicación de Estados Financieros
 - Resolución de uniformes
 - Resolución de horas extras
 - Certificación de la Dirección Territorial del Ministerio de trabajo
 - Se evidencia inconsistencia en la fecha de suscripción del contrato, registrada en el recuadro inicial de la minuta del contrato, con la registrada al final al pie de las firmas del contrato.
 - Se evidencia incumplimiento con el artículo 52 del Manual de Contratación, respecto a la modificación del contrato, esta debió hacerse previa solicitud del supervisor y acta suscrita entre contratante y contratista.
- Deficiencias en los informes de supervisión:

Se evidencia deficiencia en la supervisión técnica del contrato, el formato establece la revisión técnica de cada uno de los items del contrato y los informes de supervisión auditados no vislumbran este seguimiento tal como lo establece tanto el manual de supervisión como el formato diseñado para tal fin.

Se evidencia error en el primer informe de supervisión, periodo del informe no corresponde al plazo de ejecución mensual.

En el numeral "**información del contrato"** debe contener información completa y acorde con los hechos dentro del proceso precontractual y contractual. En el presente contrato se observó documento modificatorio donde cambio el

valor inicial del contrato, el cual se debe tener en cuenta y relacionarlo en el informe de supervisión.

Se observa error en el plazo de ejecución del contrato, no es acorde a la descrita en la minuta del contrato.

Se observa error en el cálculo del porcentaje de avance físico ejecutado, del primer informe de supervisión.

Se observa error en el cuadro del balance Financiero; el cálculo del porcentaje de ejecución no corresponde al valor a girar en cada uno de los periodos.

Se recomienda en lo posible y para mayor control, enumerar los informes de supervisión, para ello es indispensable actualizar el formato de supervisión.

Se recomienda a las áreas involucradas en la revisión y tramite de pago, entre ellos en el control de legalidad por parte del asesor jurídico, se realice la revisión juiciosa y se apliquen los respectivos filtros y controles, para evitar que en el expediente del contrato se encuentren documentos con errores de este tipo.

CONTRATO N° 002/24	**MODALIDAD:** Invitación Directa con Única Oferta	**TIPO DE CONTRATO:** Prestación de Servicios Profesionales		**FECHA SUSCRIPCIÓN:** 1 de febrero de 2024
OBJETO	Prestación de servicios profesionales de un abogado especialista para que asesore en derecho administrativo, derecho disciplinario, defensa judicial y apoye jurídicamente en el desarrollo de los procesos contractuales a la Unidad de Licores del Meta			
CONTRATANTE	Unidad de Licores del Meta Magda Giovanna Lovo Ortiz			
CONTRATISTA	Javier Otalora Romero			
PLAZO	Seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio			
VALOR: 42.000.000.00	**VALOR ADICIÓN:** 0.00	**VALOR MODIFICACIÓN:**	**VALOR FINAL:** 42.000.000.00	**ANTICIPO:** 0.00
INTERVENTOR y/o SUPERVISOR	Diana Carolina Benavides Garrido: subdirectora Administrativa y Financiera			
CDP: 14	**FECHA:** 1 de febrero de 2024	**RP:29**	**Fecha:** 1 febrero 2024	**VALOR:** 42.000.000,00
PROYECTO / RUBRO	Otros Servicios Jurídicos – 08-2.1.2.02.02.008.82199 - 20			
PÓLIZA No. NA	**ASEGURADORA:** NA		**FECHA EXPED:** NA	**FECHA APROB:** NA
AMPARO		**VALOR ASEGURADO**		**VIGENCIA**
FECHA DE ACTA DE INICIO		1 de febrero de 2024		
FECHA ACTA DE TERMINACIÓN		30 de julio de 2024		
FECHA ACTA DE MODIFICACIÓN		NA		
FECHA DE LIQUIDACIÓN				

Observaciones:

- Los documentos que componen el expediente del contrato no se encuentran archivados acordes con el formato "Control de legalidad precontractual". Incumplimiento al Acuerdo No. 001 del 29 de febrero de 2024; ***Artículo 4.3.1.5. Ordenación documental. Los sujetos obligados deben desarrollar actividades para la ordenación documental, a partir de las series y subseries documentales registradas en el Cuadro de Clasificación Documental y debe establecer la secuencia de los***

unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META PROCESO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL Formato de Informe de Auditoria		
Versión: 02	Vigencia: 27/02/2020	Código: SCO-FR-04	Página 1 de 1

tipos documentales al interior de los expedientes, para garantizar la adecuada disposición y control de los documentos.

- Inconsistencias en las fechas de la documentación inicial del contrato; se observa un estudio previo con fecha 1 de febrero de 2024 y una invitación privada a contratar de fecha 26 de enero de 2024, anterior al estudio previo y la propuesta del contratista tiene fecha del 23 de enero de 2024 anterior a la fecha de invitación a presentar propuesta.
- Folio 27 y 28 solicitud certificado de disponibilidad presupuestal, el formato del CDP y la minuta del contrato, presentan inconsistencia en la descripción del objeto a contratar al no estar acorde con la descripción del objeto a contratar descrito en el estudio previo.
- Se evidencia la hoja de vida del contratista sin firma y fecha del jefe de contratos.
- A folio 65 se observa el "certificado de idoneidad del proponente" firmado por la gerencia. **Incumpliendo con el numeral 6 del articulo 18 del Manual de Contratación de la Unidad de Licores del Meta**, el cual establece que; este documento debe ser expedido por La subdirección administrativa y financiera.
- Se evidenciaron las siguientes deficiencias en los documentos de los informes de supervisión:

 - ✓ Se hizo uso del formato GCT-FR-20 versión 1; vigencia 01/09/2015, y este formato fue actualizado a versión 2, donde se incluyeron criterios seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico; como respuesta a un hallazgo de la contraloría, en informe de auditoría de la denuncia 04 de 2019.
 - ✓ Se observa deficiencia en la supervisión técnica, financiero, contable y jurídico.
 - ✓ La fecha de terminación del contrato registrada en el cuadro de información del contrato no corresponde al plazo establecido en la minuta del contrato ni a la registrada en el acta de inicio.

- Se evidencia en los comprobantes de egreso, en el detalle de liquidación de orden de pago, que no se realizaron los descuentos correspondientes a estampillas de Unillanos. Se recomienda adelantar acciones tendientes a subsanar esta omisión y para las liquidaciones posteriores tener en cuenta que estampillas se encuentran vigentes en el Departamento y revisar las bases gravables de cada una de ellas para realizar los descuentos correspondientes.
- El documento del folio 94 no corresponde a la documentación del contrato.

CONTRATO N° 005/24	**MODALIDAD:** Invitación Directa con Única Oferta	**TIPO DE CONTRATO:** Prestación de Servicios	**FECHA SUSCRIPCIÓN:** 16 de febrero de 2024	
OBJETO	Servicio de Actualización, mantenimiento y soporte en la Nube de la plataforma Obelisco Prime ERP para la vigencia 2024			
CONTRATANTE	Unidad de Licores del Meta Magda Giovanna Lovo Ortiz			
CONTRATISTA	SIHADCO S.A.S Rubén Guillermo Betancur Sanchez			
PLAZO	Diez (10) meses y doce (12) días a partir de la suscripción del acta de inicio			
VALOR: 49.355.737.59	**VALOR ADICIÓN:** 0,00	**VALOR MODIFICACIÓN:** **0.00**	**VALOR FINAL:** 49.355.737.59	**ANTICIPO:** 0.00
INTERVENTOR y/o SUPERVISOR	Gloria Omaira Zapata García: Almacenista			
CDP: 26	**FECHA:** **15 de febrero de 2024**	**RP:45**	**Fecha:** **16 febrero 2024**	**VALOR:** 49.355.737,59
PROYECTO / RUBRO	Servicios de soporte en tecnología de la Información – 08-2.1.2.02.02.008.83132 - 20			
PÓLIZA No. **NA**	**ASEGURADORA:** NA	**FECHA EXPED:** NA	**FECHA APROB:** NA	

unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META		
	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL		
	Formato de Informe de Auditoria		
Versión: 02	Vigencia: 27/02/2020	Código: SCO-FR-04	Página 1 de 1

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
FECHA DE ACTA DE INICIO	16 de febrero de 2024	
FECHA DE FINALIZACIÓN	27 de diciembre de 2024	
FECHA ACTA DE MODIFICACIÓN	NA	
FECHA DE LIQUIDACIÓN	EN EJECUCION	

Observaciones:

- Se evidencia inconsistencias en los siguientes documentos que soportan el contrato: Estudio Previo, solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal, invitación privada, minuta del contrato; relacionado con el valor de la prestación del servicio, lo que está escrito en letras con el valor escrito en números.
- El documento de la propuesta de la prestación del servicio a contratar presenta un mayor valor y tiempo en relación con los definidos en el estudio previo y en la invitación a presentar propuesta. Adicionalmente presenta diferencia en el valor de la prestación del servicio, en letras respecto al valor en números.
- No se evidencia formato único de hoja de vida de la función pública, tal como lo indica el formato control de legalidad precontractual.
- No se evidencia certificado de afiliación a salud y pensión, tal como lo indica el formato control de legalidad precontractual.
- No se evidencia acto administrativo de la designación del o los funcionarios que realizaron la verificación del cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y financieros de la oferta presentada, quienes debían expedir **el certificado de idoneidad del proponente (este documento se encuentra en el expediente firmado por la gerencia). Incumplimiento con el numeral 8 del artículo 26 del Manual de Contratación de la unidad de Licores del Meta.**
- No se evidencia certificado de afiliación a la ARL
- Inconsistencias supervisión: se uso el formato de la versión 1, vigencia 2015 y existe la Versión 2 de 2021. Se evidencia la supervisión técnica de cada uno de los ítems del contrato, sin embargo, esta está escrita en nombre del contratista y no como reporte de verificación por parte del supervisor.

CONTRATO N° 006/24	**MODALIDAD:** Invitación Directa con Única Oferta	**TIPO DE CONTRATO:** Prestación de Servicios	**FECHA SUSCRIPCIÓN:** 29 de febrero de 2024	
OBJETO	Contrato interadministrativo entre la Unidad de Licores del Meta y la Empresa de Licores de Cundinamarca, para la producción, mediante el sistema de Maquila, del Producto Aguardiente Llanero, en todas sus presentaciones, conforme con las especificaciones técnicas cantidad y formas que indique la Unidad de Licores del Meta.			
CONTRATANTE	Unidad de Licores del Meta Magda Giovanna Lovo Ortiz			
CONTRATISTA	EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA			
PLAZO	Hasta el 30 de diciembre de 2024 o hasta agotar presupuesto contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.			
VALOR: **623.427.000**	**VALOR ADICIÓN:** **1.725.000**	**VALOR MODIFICACIÓN:** **0.00**	**VALOR FINAL:** **625.152.000,00**	**ANTICIPO:** 0.00
INTERVENTOR y/o SUPERVISOR	Gloria Omaira Zapata García: Almacenista Tathiana Patricia Garzón Betancourt			
CDP: 31	**FECHA:** **27 de febrero de 2024**	**RP:64**	**Fecha:** **5 de marzo de 24**	**VALOR: 623.427.000**

CDP ADICIÓN 79	FECHA: 9 de mayo 2024	RP:167	Fecha: 24 de mayo de 24	VALOR: 1.725.000
PROYECTO / RUBRO	08-2.4.5.02.08.881.81- 20			
PÓLIZA No. NA	ASEGURADORA: NA		FECHA EXPED: NA	FECHA APROB: NA

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
FECHA DE ACTA DE INICIO	16 de febrero de 2024	
FECHA DE FINALIZACIÓN	27 de diciembre de 2024	
FECHA ACTA DE MODIFICACIÓN	NA	
FECHA DE LIQUIDACIÓN	EN EJECUCIÓN	

Observaciones:

- Los documentos en el expediente, no se encuentran archivados acordes con el formato de Control de legalidad, tener en cuenta que si existe la lista de chequeo los documentos deben existir conforme a esta lista y en el orden correspondiente.
- Se evidencia Formato GCT-FR-01 SOLICITUD DE LA NECESIDAD; modificado omitiendo las firmas de quien elabora y quien revisa, este formato debe ser usado conforme este aprobado en el SGC de la ULM.
- No se evidencia en el expediente del contrato el respectivo Estudio de mercado, conforme indica la lista de chequeo.
- Se evidencia en el folio 5 la cotización de la Industria de Licores de Cundinamarca de fecha 6 de febrero de 2024 y el proceso inicia con la necesidad de contratar el servicio con fecha del 10 de febrero de 2024; cotización anterior al proceso de contratación.
- Se observa en el expediente del folio 11 al folio 12, uso inadecuado del **formato No. GCT-FR-04 FORMATO SOLICITUD Y CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**; formato modificado en su estructura, en relación con las firmas de quien elabora, revisa y aprueba.
- Se observa deficiencia en la organización y producción de los documentos que componen el contrato, no están organizados acordes con las fechas de elaboración, incumpliendo con la función archivística en los expedientes.
- Se observa en el expediente del folio 8 al folio 10, uso inadecuado del **formato No. GCT-FR-05 FORMATO ESTUDIO PREVIO**; este fue modificado con el nombre de **ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION CONTRATACION DIRECTA**, para este documento no existe formato y tampoco esta como requisito dentro del PROCEDIMIENTO EN LA MODALIDAD DE INVITACION DIRECTA CON UNICA OFERTA, según articulo 26, del Manual de Contratación de la Unidad de Licores del Meta.
- Se observa del folio 13 al 19, documento "Formato Estudio del Sector, el cual se encuentra modificado en su estructura, respecto al originar aprobado en el SGC y sin fecha de elaboración.
- Se evidencia en el expediente duplicidad en el documento "Cotización Maquila Aguardiente Llanero 2024 de la Industria de Licores de Cundinamarca (folios 5 -7 y folio 47 – 48)
- Se observa el formato GCT-FR-09 FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR, el cual se encuentra modificado en su estructura, respecto al originar aprobado en el SGC.
- Se observa el **formato No. GCT-FR-05 FORMATO ESTUDIO PREVIO**, el cual se encuentra modificado en su estructura, respecto al originar aprobado en el SGC, falta firma de quien reviso el documento. Se recomienda para los documentos que llevan registro de quien elabora, quien revisa y quien aprueba, sean firmados por cada uno de ellos.
- Se observa e Formato No. GCT-FR-03 FORMATO DE SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, el cual se encuentra modificado en su estructura, respecto al originar aprobado en el SGC.
- Se evidencia Formato de invitaciones privadas, el cual se encuentra modificado en su estructura, respecto al originar aprobado en el SGC, de fecha 27 de febrero de 2024, seguidamente se encuentra documento de cotización por parte de la Industria de Licores de Cundinamarca de fecha 6 de febrero de 2024.
- Se observa documento de hoja de vida persona jurídica, diligenciada con fecha 1 de febrero de 2024, anterior a la invitación a presentar propuesta y se encuentra sin la firma de verificación por parte de la persona responsable

de la oficina de contratos de la ULM.

- Se observa documento de la cedula de la representante legal de la ILC impresa en papel reciclable de la ULM.
- Se evidencia incumplimiento a lo establecido en el artículo 26 del **Manual de Contratación: procedimiento en la modalidad de invitación directa única oferta, numeral 8 y 9**. Al no encontrarse acto administrativo, donde se designara a un funcionario para hacer la verificación del cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y financieros de la oferta, **quien emitirá el certificado de idoneidad del proponente.** En el expediente se evidencia dicho documento firmado por la Gerente.
- Se evidencia error en la fecha de suscripción del contrato en la Minuta: La fecha de suscripción del contrato en el cuadro inicial, no coincide con la fecha de suscripción registrada al final del documento donde consta las firmas de las partes. Así mismo se observa falta de firma del asesor jurídico externo, quien proyecto y reviso el documento.
- Se observa la designación de dos supervisores del contrato; se recomienda que se especifique la clase de supervisión que ejercerá cada uno, así mismo se recomienda que en el documento se haga referencia tanto al manual de contratación como al manual de supervisión de la ULM, es fundamental que este formato sea actualizado conforme la normatividad vigente que rige el proceso de contratación de la empresa.
- Se observa una adición al contrato, donde se evidencia algunas deficiencias: las adiciones se deben debe hacer previa solicitud del contratista debidamente soportado con justificación técnica y viabilidad del supervisor tanto técnica como económica. Los supervisores deben emitir este documento de viabilidad del proceso de adición distinto al documento de informe de supervisión. Se observa informe de supervisión No. 1 de fecha 15 de mayo de 2024 donde dan viabilidad sobre la propuesta de adición por parte de la ILC sin embargo el estudio previo para este proceso tiene fecha del 2 de mayo de 2024, anterior al informe de los supervisores.
- El acta modificatoria del contrato menciona un oficio de la Industria de Licores de Cundinamarca, de fecha 10 de mayo de 2024 y el estudio previo tiene fecha del 2 de mayo de 2024, anterior al oficio que está soportando la adición.
- Se observa deficiencias en la supervisión del contrato:
 - ✓ Se observa que, se hizo uso el formato de la versión 1, vigencia 2015 y existe la Versión 2 de la vigencia 2021.
 - ✓ Se observa deficiencia en la supervisión Administrativa numeral a, donde están certificando que la carpeta del contrato cumple las normas en materia de archivo y en esta auditoria se identifica incumplimientos con esta norma y con el numeral C del formato de supervisión, al no verificar el cumplimiento de la obligación del contratista, de presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad con la normatividad vigente. Denotando deficiencia en el seguimiento administrativo del cumplimiento del contrato/convenio incumpliendo con el Parágrafo 3 del articulo 5 del Manual del Supervisor y con el numeral 5 de las funciones del supervisor acorde con la designación del supervisor. Respecto a la verificación de las cantidades a producir, se observa que la hacen desde la supervisión administrativa, acorde con el formato de supervisión, esta verificación la deben hacer en la supervisión técnica del cumplimiento del contrato.
 - ✓ Se observa retrasos en la producción por parte del contratista, sin embargo, no se evidencia que la supervisión, hiciera el respectivo seguimiento y requerimientos al contratista.
 - ✓ Se observa que mencionan un oficio de la regencia del día 8 de abril de 2024, sin embargo, no reposa en el expediente.
 - ✓ Se evidencia error en el cálculo del avance físico de ejecución del contrato.
- Se observan los comprobantes de Inventario – entrada de almacén sin firma del responsable tal como aparece en el formato.
- Se observaron documentos en el contrato sin foliar, incumpliendo con la función archivística -Ley general de archivo No. 594/00.

unidaddelicoresdelmeta	**UNIDAD DE LICORES DEL META** **PROCESO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL** **Formato de Informe de Auditoria**		
Versión: 02	**Vigencia: 27/02/2020**	**Código: SCO-FR-04**	**Página 1 de 1**

CONTRATO N° 007/24	**MODALIDAD:** Invitación Directa con Única Oferta	**TIPO DE CONTRATO:** Prestación de Servicios de apoyo a la gestión		**FECHA SUSCRIPCIÓN:** 008 de marzo de 2024
OBJETO	Prestación de Servicios de apoyo a la gestión para atender los servicios que requiera la Unidad de Licores del Meta especialmente subdirección comercial y lo relacionado con las actividades propias de la entidad			
CONTRATANTE	Unidad de Licores del Meta Magda Giovanna Lovo Ortiz			
CONTRATISTA	Cesar Augusto González Pulido			
PLAZO	Seis (6) meses contados a partir del acta de inicio			
VALOR: 16.200.000,00	**VALOR ADICIÓN:** 0,00	**VALOR MODIFICACIÓN:** 0.00	**VALOR FINAL:** 16.200.000,00	**ANTICIPO:** 0.00
INTERVENTOR y/o SUPERVISOR	Carlos Julio Montenegro			
CDP: 36	**FECHA:** 8 de marzo de 2024	**RP:69**	**Fecha:** 8 de marzo de 2024	**VALOR:**
PROYECTO / RUBRO	2.1.2.02.02.008.83990 - 20			
PÓLIZA No. NA	**ASEGURADORA:** NA		**FECHA EXPED:** NA	**FECHA APROB:** NA

AMPARO	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**
FECHA DE ACTA DE INICIO	8 de marzo de 2024	
FECHA DE FINALIZACIÓN	7 de septiembre de 2024	
FECHA ACTA DE MODIFICACIÓN	NA	
FECHA DE LIQUIDACIÓN	EN EJECUCION	

Observaciones:

- Se evidencia Formato GCT-FR-01 SOLICITUD DE LA NECESIDAD; modificado, omitiendo las firmas de quien elabora y quien revisa, este formato debe ser usado conforme esté aprobado en el SGC de la ULM.
- Se observa el **formato No. GCT-FR-05 FORMATO ESTUDIO PREVIO**, el cual se encuentra modificado en su estructura, respecto al originar aprobado en el SGC.
- Se evidencia hoja de vida del contratista sin la firma del jefe de recursos humanos y/o de contratos
- Se evidencia duplicidad en el documento de la hoja de vida.
- El certificado de idoneidad del proponente se encuentra firmado por la gerente. Incumplimiento con el numeral 6 del artículo 18 del Manual de Contratación, este documento debe ser expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera.
- Se evidencia error en la clausula 5 de la minuta del contrato, en esta se relaciona un numero de CDP distinto al expedido por presupuesto para el proceso de contratación.
- Se observo deficiencia en los informes de supervisión: en el calculo del porcentaje de avance físico ejecutado del contrato

unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META PROCESO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL Formato de Informe de Auditoria		
Versión: 02	Vigencia: 27/02/2020	Código: SCO-FR-04	Página 1 de 1

CONTRATO N° 11/24	**MODALIDAD:** Invitación Directa con Única Oferta	**TIPO DE CONTRATO:** Contrato de Seguros		**FECHA SUSCRIPCIÓN:** 29 de abril de 2024
OBJETO	Contratar el Plan de Seguros para amparar los bienes e intereses patrimoniales de propiedad de la Unidad de Licores del Meta o de aquellos que fuere determinado legalmente responsable.			
CONTRATANTE	Unidad de Licores del Meta Magda Giovanna Lovo Ortiz			
CONTRATISTA	La previsora S.A. Compañia de Seguros NIT 860002400-2 R/L María Ived Vergara Garzón			
PLAZO	Desde el Acta de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2024, o vencimiento de la póliza contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se expida el total de las pólizas y sean aprobadas por el supervisor del contrato.			
VALOR: 32.483.153,00	**VALOR ADICIÓN:** 0,00	**VALOR MODIFICACIÓN:** **0.00**	**VALOR FINAL:** **32.483.153,00**	**ANTICIPO:** 0.00
INTERVENTOR y/o SUPERVISOR	Diana Carolina Benavides Garrido			
CDP: 66	**FECHA:** **26 de abril de 2024**	**RP: 128**	**Fecha:** **29 abril de 2024**	**VALOR: 32.483.153,00**
PROYECTO / RUBRO	2.1.2.02.02.007.71354-20			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA:**		**FECHA EXPED:**	**FECHA APROB:**

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
FECHA DE ACTA DE INICIO	29 de abril de 2024	
FECHA DE FINALIZACIÓN	20 de diciembre de 2024	
FECHA ACTA DE MODIFICACIÓN	NA	
FECHA DE LIQUIDACIÓN	EN EJECUCIÓN	

Observaciones:

- En el folio 41 deberia ir el documento de la invitación privada para presentar propuesta y se encuentra es la póliza del contrato. Los documentos en el expediente deben estar en debido orden y cronológicamente, acorde con el desarrollo del proceso de contratación.
- El certificado de idoneidad del proponente se encuentra firmado por la gerente. Incumplimiento con el numeral 6 del artículo 18 del Manual de Contratación, este documento debe ser expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera.
- Se evidencia invitación privada a varias aseguradoras; modalidad de contratación "invitación Directa con única oferta, no es necesario invitar más de un oferente.
- Se evidencia error en la clausula 5 del contrato – Valor y forma de pago del contrato; en el numero y fecha del CDP, adicionalmente menciona dos rubros presupuestales y en el documento Certificado de Disponibilidad presupuestal solo relaciona un rubro presupuestal.
- Se evidencia incertidumbre en el plazo de ejecución del contrato, al observarse fechas distintas en estudio previo, minuta del contrato y acta de inicio.
- En el documento de la designación de la supervisión, se hace referencia a las normas que rigen la contratación estatal (Ley 80/93; 1474/11 entre otras. Se recomienda tener en cuenta y hacer referencia al manual de contratación de la Unidad de Licores del Meta.

unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META PROCESO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL Formato de Informe de Auditoria	
Versión: 02	Vigencia: 27/02/2020	Código: SCO-FR-04 / Página 1 de 1

CONTRATO N° 13/24	MODALIDAD: Invitación Directa con Única Oferta	TIPO DE CONTRATO: Prestación servicio de Transporte	FECHA SUSCRIPCIÓN: 27 de mayo de 2024
OBJETO	Prestación de Servicios de Transporte de los productos de la Unidad de Licores del Meta desde la Industria de Licores del Valle (ILV) ubicada en palmira Valle y desde la Empresa de Licores de Cundinamarca (ELC) ubicada en la autopista Medellín Km 3.8 vía Siberia, Cota, hasta las bodegas de la ULM en Villavicencio Meta.		
CONTRATANTE	Unidad de Licores del Meta Magda Giovanna Lovo Ortiz		
CONTRATISTA	Logística y Carga del oriente S.A.S Nit. 900.579.872-6		
PLAZO	Hasta el 30 de diciembre de 2024		

VALOR:	VALOR ADICIÓN:	VALOR MODIFICACIÓN:	VALOR FINAL:	ANTICIPO:
130.000.000,00	0,00	0.00	130.000.000,00	0.00

INTERVENTOR y/o SUPERVISOR	Gloria Omaira Zapata García

CDP: 89	FECHA: 23 de mayo de 2024	RP:168	Fecha: 27 de mayo de 2024	VALOR: 130.000.000,00
PROYECTO / RUBRO	2.4.5.02.06.65.119 - 20			

PÓLIZA No.	ASEGURADORA:	FECHA EXPED:	FECHA APROB:
AA036575	Equidad Seguros	5/6/24	5/6/24
620 47 994000052980	Aseguradora solidaria de Colombia	28/05/24	5/6/24
620 74 994000012320	Aseguradora solidaria de Colombia	28/05/24	5/6/24

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
FECHA DE ACTA DE INICIO	5 de junio de 2024	
FECHA DE FINALIZACIÓN	30 de diciembre de 2024	
FECHA ACTA DE MODIFICACIÓN	NA	
FECHA DE LIQUIDACIÓN	EN EJECUCIÓN	

Observaciones:

- La documentación del contrato no está archivado acorde con el formato control de legalidad precontractual.
- La designación de la supervisión no hace relación al manual de contratación de la ULM, hace referencia a la Ley 80 de 1993 entre otros, formato desde el 2015 el cual debe ser actualizado a las condiciones actuales de la empresa.
- Revisar cumplimiento del item 8 del articulo 26: procedimiento en la modalidad de invitación directa con única oferta (designación a través de acto administrativo al funcionario o contratista para la verificación de requisitos legales, técnicos y financieros de la propuesta, quien emitirá el Certificado de Idoneidad del Proponente.
- Contrato en modalidad de contratación directa con única oferta, y en el contrato reposan tres ofertas o cotizaciones de prestación del servicio, sin embargo, solo se evidencia invitación por parte de la ULM a una sola de las empresas que presentaron la oferta.
- En el expediente no se evidencia documento que soporte la experiencia de la contratista relacionada en su hoja de vida y tampoco se evidencia soportes de la experiencia relacionada y avalada en el certificado de idoneidad del proponente.
- Los formatos No. 4, 5, 6 y 9 fueron modificados y el formato No. 3 se usó la versión 1 de 2015 y este fue modificado con la Versión 2 de 2021. Tener presente que los formatos adoptados dentro del SGC no se deben modificar sin el debido proceso. Verificar como se deben modificar los formatos).
- Se evidencia incoherencia entre lo definido en el estudio previo como termino de ejecución del contrato hasta el 20 de diciembre de 2024, mientras que en la minuta del contrato se definió como término del contrato hasta el 30 de diciembre de 2024.

- En el formato de aprobación de póliza falto relacionar el numero de la póliza de responsabilidad civil extracontractual.
- Se evidencia incumplimiento a lo establecido en el artículo 26 del **Manual de Contratación: procedimiento en la modalidad de invitación directa única oferta, numeral 8 y 9**. Al no encontrarse acto administrativo, donde se designara a un funcionario para hacer la verificación del cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y financieros de la oferta, **quien emitirá el certificado de idoneidad del proponente.** En el expediente se evidencia dicho documento firmado por la Gerente
- Informe de supervisión, error en el calculo del porcentaje de avance fisico del informe de supervisión No. 1.
- Informe de supervisión deficiente, al no evidenciarse que el supervisor relacione la manera de verificar que el contratista prestara el servicio de transporte bajo la seguridad y exigencias descritas en el contrato.

HALLAZGOS Y/O OBSERVACIONES GENERALES.

A continuación, se relacionan las observaciones de manera general acorde con lo evidenciado en desarrollo de la auditoría interna basada en riesgos; realizada al proceso de gestión de contratación.

Hallazgo No.1: procedimientos y formatos desactualizados: El proceso de gestión de la contratación, no tiene actualizados los procedimientos y formatos; acordes con el MANUAL DE CONTRATACIÓN de la ULM, aprobado mediante acuerdo 02 de 2023. Se recomienda al proceso llevar a cabo la revisión y actualización de todos los procedimientos y formatos que integran el proceso de contratación en la Unidad de Licores del Meta, estos deben estar acordes a los procedimientos definidos en cada una de las modalidades de contratación del Manual de contratación.

Hallazgo No. 2: Incumplimiento con el Manual Interno de Contratación: En general, el proceso de contratación, no se llevo a cabo siguiendo los procedimientos de cada una de las modalidades de contratación, establecidos en el acuerdo 02 del 17 de enero de 2023.

Hallazgo No. 3: Incumplimiento con la Función Archivística: Los documentos que componen los expedientes de los contratos, no se encuentran archivados acordes con el formato interno "Control de legalidad precontractual" y tampoco cuentan con el cuadro de Clasificación Documental. Incumplimiento al Acuerdo No. 001 del 29 de febrero de 2024 del Archivo General de la Nación; ***Artículos 4.3.1.5. Ordenación documental. Los sujetos obligados deben desarrollar actividades para la ordenación documental, a partir de las series y subseries documentales registradas en el Cuadro de Clasificación Documental y debe establecer la secuencia de los tipos documentales al interior de los expedientes, para garantizar la adecuada disposición y control de los documentos y articulo 4.3.1.8. Criterios para la organización de las unidades documentales en sus diferentes soportes físicos o formatos electrónicos.***

También se evidencio deficiencias en la organización de los documentos en los expedientes al no encontrarse archivados de forma cronológica.

Hallazgo No. 5: Uso inadecuado de los formatos del proceso de contratación: Se observó durante el desarrollo de la auditoría, que, en varios expedientes de contratos, se hizo uso inadecuado de algunos formatos, fueron modificados en su estructura, el nombre del formato, los campos dispuestos para las firmas adicionalmente no contaban con las firmas de quien elabora, revisa y aprueba.

Hallazgo No. 6: Debilidades Supervisión Contractual: Se evidencio el uso del formato GCT-FR-20 versión 1; vigencia 01/09/2015, y este formato fue actualizado a versión 2, donde se incluyeron criterios de seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico.

Se evidenció en general; deficiencia en la supervisión técnica, administrativo, financiero, contable y jurídico de los contratos; el formato establece entre otros la revisión técnica de cada uno de los ítems del contrato y los informes de supervisión auditados no vislumbran este seguimiento tal como lo establece tanto el manual de supervisión, la designación del supervisor y el formato diseñado para tal fin.

Hallazgo No. 7: Falta de liquidación de estampillas: Se evidenció en los comprobantes de egreso del contrato No. 002 de 2024, en el detalle de liquidación de orden de pago, que no se realizaron los descuentos correspondientes a estampillas de Unillanos. Se recomienda adelantar acciones tendientes a subsanar esta omisión y para las liquidaciones posteriores tener en cuenta que estampillas se encuentran vigentes en el Departamento y revisar las bases gravables de cada una de ellas para realizar los descuentos correspondientes.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda realizar la revisión y actualización de todos los procedimientos y formatos que rigen el proceso de contratación en la Unidad de Licores del Meta, acordes con lo establecido en el Manual Interno de contratación y el Manual de supervisión e interventoría.

2. Se recomienda efectuar la verificación en la identificación de riesgos de proceso como de corrupción, definir controles, que permitan reducir la posibilidad de que se materialicen, bajo lo referido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP con el fin de validar la pertinencia de los actuales, así como el de definir riesgos bajo la actual operación que se adelanta en el área.

3. Respecto al contrato de maquila, se recomienda identificar especificaciones y/o fichas técnicas de producto lo cual permite tener claridad en la necesidad puntual que requiere satisfacer la entidad, así como las condiciones mínimas que deben cumplir los posibles oferentes. Puesto que no se logró identificar dentro de las obligaciones condiciones tales como; especificaciones, ficha técnica, garantías o devoluciones de producto, como podría ser realizar la reposición/cambio y entrega de producto que se encuentre defectuoso en las bodegas de almacenamiento de la ULM, donde asuman los costos de traslado hasta el lugar de cada licorera. igualmente, no se establece garantía del producto (un plazo, ejemplo mínimo 1 año posterior a la recepción del producto y factura, la entidad tendrá para devolver el producto por alguna de las condiciones pactadas en cuanto a producto defectuoso). En las obligaciones de la ELC se mezclan algunas obligaciones de la ULM. En obligaciones generales (establecen como una; conocer íntegramente los manuales del sistema integrado de gestión de calidad de la unidad de licores del meta y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato...(a lo que se coteja con los mismos validando lo que sería procedimientos de producción), pero no se identifica actividades o funcionalidades del profesional de producción en cada una de las etapas de producción en sitio. las cuales se identifiquen en el contrato como obligaciones del contratista y controles a realizar por el profesional químico para garantizar el cumplimiento de las necesidades y/o objeto del contrato.

Se recomienda al proceso de gestión de contratación, actualizar la matriz de riesgos tanto institucionales como los de corrupción, gestionarlos y monitorearlos adecuadamente para evitar su materialización.

De igual forma se reitera la recomendación al proceso, validar aspectos mínimos de experiencia, legalidad, antecedentes, prevención de lavado de activos, expendio de licor adulterado, entre otros, de cara a los acuerdos comerciales que la entidad efectúe con terceros, para la comercialización del producto "Aguardiente Llanero"

unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META		
	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL		
	Formato de Informe de Auditoria		
Versión: 02	Vigencia: 27/02/2020	Código: SCO-FR-04	Página 1 de 1

CONCLUSIONES

De la evaluación realizada al área de Contratos para el primer semestre de la vigencia 2024, se concluye que esta; presenta algunas desviaciones operativas y de gestión que requieren suscribir acciones de mejora que verdaderamente puedan eliminar las causas que dieron origen a los hallazgos u observaciones detectadas. Así mismo ello permita fortalecer el área y por tanto a la entidad, de igual forma es importante el seguimiento continuo a las supervisiones con una continua capacitación en aras de que se cumplan en general con las obligaciones reseñadas en cada uno de los procedimientos de contratación que adelanta la ULM, con el fin de satisfacer las necesidades misionales como de funcionamiento.

De igual manera, es pertinente fortalecer el tema de controles a los riesgos, puesto que son una medida que tiene la administración para propender por el cumplimiento de sus fines, garantizando en mayor grado por la aplicabilidad de la ley, las políticas, procedimientos, entre otros los objetivos trazados por la Gerencia bajo el principio de planeación, selección objetiva y los diferentes principios de la contratación de la mano con los lineamientos del régimen especial que en materia contractual le asiste.

Se resalta y reconoce la disposición por parte de la responsable de atender la auditoria, en la entrega de información, el sentido de pertenencia con el rol que desempeña, así como la actitud para recibir recomendaciones en pro de mejorar las actividades que tiene como responsable del proceso de contratación.

VALIDACIÓN DEL INFORME			
AUDITOR(ES)		ASESORA DE CONTROL INTERNO	
NOMBRE	Mayra Alejandra Manrique Muñoz	Nombre:	Mayra Alejandra Manrique Muñoz
CARGO:	Asesora de Control Interno	Firma	
Firma			